

AGOSTO

PARA SU INFORMACIÓN DESCRIBIMOS LOS CÓDIGOS DE LOS RECIBOS DE HABERES:

1005: Beneficiarios bajo la Ley 15008

5005: Beneficiarios con medida cautelar dictada contra la Ley 15008

5006: Beneficiarios con medida cautelar de la SCBA / 75132

5007: Beneficiarios con medida cautelar de la SCBA /75132, aplicada con anterioridad a junio 2023 (jubilados y pensionados bajo la Ley 15008)

5008: Beneficiarios con medida cautelar de la SCBA/75132, aplicada con anterioridad a junio 2023 (jubilados y pensionados bajo todas las leyes anteriores a la 15008)

SE COMUNICA EL PORCENTAJE DE AUMENTO QUE IMPACTA EN LOS RECIBOS DE SUELDO DE AGOSTO 2025:

A Pagar a los beneficiarios que cobran 1005 / 5005 / 5006 / 5007 / 5008:

*** 1.59% retroactivo a junio 2025**

Los afiliados que obtuvieron el beneficio bajo la ley 15008 tienen la posibilidad de optar cobrar el 82% o el 75% junto al descuento extra del 5% por cada periodo percibido bajo la mencionada ley.